San Salvador, 24 de septiembre del 2025.

Señores Secretarios de la
Honorable Asamblea Legislativa
Presente.

Señores Secretarios:

La Junta Directiva somete a consideración del Pleno Legislativo el Proyecto de Ley de Presupuesto y la Ley de Salario de este Órgano de Estado para el ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal 10 del Art. 131 de la Constitución de la República de El Salvador, así como en el numeral 20 del Art. 12 y en el Art. 150 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

El Proyecto de Ley de Presupuesto y Ley de Salario de la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2026 responde a los lineamientos institucionales de austeridad, racionalidad, economía y gestión responsable del gasto público. La actual Legislatura, bajo la conducción del Diputado Presidente Ernesto Castro, ha consolidado procesos de planificación, formulación y ejecución presupuestaria con altos estándares de eficiencia y eficacia, reflejados en la optimización de recursos, la reducción de asignaciones innecesarias y la priorización estratégica del gasto conforme a las necesidades operativas y funcionales de este Órgano de Estado.

Entre los aspectos destacados del presente presupuesto se incluyen:

- La continuidad de un presupuesto institucional con asignaciones esenciales, que permitan la operatividad para la elaboración, modificación y aprobación de leyes en beneficio de la población salvadoreña.
- La permanencia en el apoyo económico a estudiantes de recursos limitados mediante el programa de becas "Dagoberto Gutiérrez", a nivel nacional, para el periodo 2024-2027, con el fin de cubrir sus necesidades educativas.
- La continuidad en los esfuerzos de mejora de la infraestructura física y tecnológica de la institución.

Durante el mes de agosto del presente año, la Junta Directiva, por medio del Comité de Formulación del Presupuesto Institucional, llevó a cabo el análisis y la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, tomando en cuenta las normas, políticas y disposiciones legales vigentes. En este sentido, se hace de consideración del Pleno Legislativo el proyecto de presupuesto por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (US$46,996,257.00).

El monto presupuestario indicado fue consultado con el Señor Presidente de la República con el único propósito de asegurar la disponibilidad de los fondos necesarios para su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 10 del Art. 131 de la Constitución de la República de El Salvador. El Presidente respondió de manera afirmativa a dicha consulta. Con base en esta respuesta, se da cumplimiento al procedimiento establecido por la Constitución y el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, resultando procedente presentar el proyecto al Pleno Legislativo para su aprobación.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva acordó someter al Honorable Pleno Legislativo la propuesta para la aprobación del Presupuesto de esta Asamblea Legislativa y de su respectiva Ley de Salarios para el ejercicio fiscal 2026, por un monto total de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (US$46,996,257.00), detallado en el proyecto que se adjunta. Una vez aprobado, dicho presupuesto será incorporado al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública correspondiente al año 2026.

En espera de contar con el apoyo de los diputados y diputadas, nos suscribimos.

DIOS UNION LIBERTAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial
Hora: 12:49
Recibido el: 30/09/2025
Por:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA